

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0724-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Junio de 2016

VISTOS, el Informe N° 084-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO de 17 de Mayo de 2016, Oficio N° 0222-2016-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Mayo de 2016, Proveído Presidencial N° 3652 de 30 de Mayo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 084-2016-EPISI/UNAM-SEDE ILO de 17 de Mayo de 2016, el MSc. Hugo Euler Tito Chura Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, remite a Vicepresidencia Académica la propuesta de tutores para el Semestre Académico 2016-I de la mencionada Escuela Profesional;

Que, con Oficio Nº 0222-2016-VIPAC-CO/UNAM de 25 de Mayo de 2016, la Vicepresidencia Académica solicita al Despacho de Presidencia la aprobación vía acto resolutivo de la propuesta de tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Semestre Académico 2016-I;

Que, mediante Resolución C.O. Nº 0170-2013-UNAM de 30 de Abril del 2013, se aprueba el Reglamento de Tutoría Universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que señala que "la Tutoría es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico y personal, que se concreta en la atención que brinda un tutor a un estudiante y/o a un grupo de estudiantes, durante su formación profesional";

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial N° 3652 de 30 de Mayo de 2016, que dispone la emisión de Resolución Presidencial;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como tutores para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, para el Semestre Académico 2016-I, a los siguientes profesionales:

Nº	TUTORES	CICLO
1	LIC. NOELIA ELISA LAZO HERRERA (GRUPO 01)	I
2	LIC. BLANCA ELIANA PERICANAZAS MURILLO (GRUPO 02)	I
3	ING. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO	II
4	MSc. HUGO EULER TITO CHURA	III
5	ING. RAÚL JOSÉ CALIENES NÚÑEZ	IV
6	MSc. ANIBAL FERNANDO FLORES GARCÍA	V
7	ING. WILDON ROJAS PAUCAR	VI
8	DR. OSCAR JHON VERA RAMÍREZ	VII
9	MSc. ALEX PETER ZÚÑIGA INCALLA	VIII
10	ING. VANEZA FLORES GUTIÉRREZ	IX

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el artículo precedente, y demás instancias para su debido cumplimiento.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

WACIONAL OR TO ONE OF THE OWNER OWNER OF THE OWNER OWN

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

TARIAG

GUILLERMO S. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VIPI EPISI